



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría Técnica

1829.- ORDEN N.º 8962 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE LINARES VON SCHMITERLÖW - INSTITUTO PEDAGÓGICO DULCE NOMBRE DE MARÍA.

El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, por Orden registrada al número 8962, de fecha 26 de octubre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.- Con fecha 1 de diciembre de 2014 tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con número 82571, escrito de la Directora General Apoderada de la Asociación de Linares Von Schmitterlöw–I.P. DULCE NOMBRE DE MARÍA solicitando la formalización de un instrumento jurídico que regule la asistencia y atención de menores provenientes de la Ciudad Autónoma, para ser atendidos por esa Institución.

Segundo.- En el expediente consta emitido informe de la Directora General del Menor y la Familia, de 22 de junio del año en curso, informando favorablemente la necesidad de suscribir el convenio para la ejecución de dicho programa, que tiene como objeto la *“financiación y desarrollo del “Programa especializado de atención a menores con diagnósticos de trastornos psiquiátricos o psicológicos graves tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla”, para un número de menores que se fija en tres, ofreciendo acogida, cuidados físicos y psíquicos precisos, valoración y propuesta de intervención de forma temporalizada e individualizada”*.

Se justifica, asimismo, en dicho informe el carácter extraordinario de la subvención en que *“en nuestra ciudad no existe ningún centro de protección que reúna las características necesarias para poder atender a este tipo de menores de una forma tan especializada, requiriendo cuidados especializados tantos de psiquiatras como de psicólogos para la supervisión y adaptación del tratamiento que requieran. Puesto en contacto con varios centros especializados de la Península se nos indica que las plazas disponibles, si las hay, están concertadas con su correspondiente Comunidad Autónoma. Además el Centro de Linares Von Schmitterlöw denominado “DULCE NOMBRE DE MARÍA ya ha tratado a menores con esta problemática, derivados de la Dirección General del Menor y la Familia, siendo satisfactorio el trabajo realizado con dichos menores”*.

La suscripción de un convenio de colaboración entre esta Consejería de Bienestar Social y la Asociación de Linares Von Schmitterlöw–I.P. DULCE NOMBRE DE MARÍA, como entidad colaboradora en el sentido previsto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones tendrá como finalidad la colaboración de esta última en la gestión de la subvención que por esta Administración se otorga a cada uno de los menores con trastornos psiquiátricos o psicológicos graves acogidos en el centro, en virtud de las competencias que ostenta la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de protección y tutela de menores, derivada de lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de asistencia social y, dentro de esta, la Consejería de Bienestar Social, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2015, relativo a modificación del acuerdo de fecha 24 de julio de 2015